

## **Comité del Programa y el Presupuesto**

### **Asamblea**

**Trigésima cuarta sesión**  
**Ginebra, 27 de junio a 1 de julio de 2022**

### **INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN (DCI)**

*preparado por la Secretaría*

1. En el presente documento se ofrece un panorama del estado de aplicación de las recomendaciones pendientes dirigidas a los órganos legislativos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y al jefe ejecutivo de la OMPI, formuladas como consecuencia de los exámenes efectuados por la Dependencia Común de Inspección (DCI) durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de marzo de 2022.
2. En el Anexo I del presente documento se recogen varias recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular, las recomendaciones que han sido señaladas para que la OMPI adopte medidas al respecto. La situación actual de aceptación y aplicación de las recomendaciones refleja las propuestas y evaluaciones de la Secretaría para que sean examinadas por los Estados miembros.
3. En el Anexo II del presente documento se recogen varias recomendaciones dirigidas al jefe ejecutivo de la OMPI, en particular, las recomendaciones que han sido señaladas para que la OMPI adopte medidas al respecto. La situación actual de aceptación y aplicación de las recomendaciones refleja las propuestas y evaluaciones de la Secretaría para que sean examinadas por los Estados miembros. La inclusión de este anexo fue solicitada por los Estados miembros en la 33.<sup>a</sup> sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC), conforme a la decisión siguiente: “[...] v) *pidió a la Secretaría que incluya información detallada sobre la*

*aplicación de las recomendaciones de la DCI dirigidas al jefe ejecutivo en futuros informes sobre los progresos realizados”.*

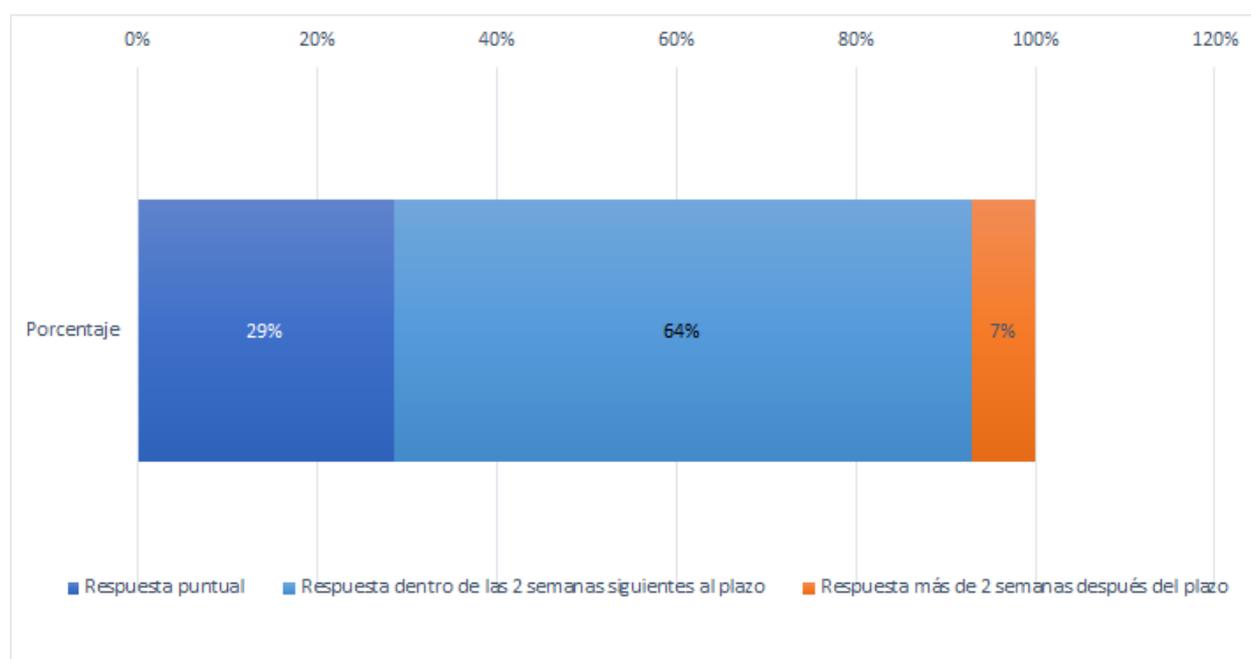
4. En consonancia con las recomendaciones 2 y 4 del informe de la DCI “Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2020/5), se presentó un informe sobre los resultados del examen del estado de aplicación de las prácticas de gestión de los riesgos institucionales comparadas con los criterios de referencia 1 a 9 de la DCI, como anexo al informe sobre los progresos realizados (WO/PBC/33/7) de la 33.<sup>a</sup> sesión del PBC. En ese anexo, que también se proporcionó por adelantado a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI, la OMPI llegó a la conclusión de que, gracias al desarrollo de su marco de gestión de los riesgos desde 2011, ya cumplía los criterios de referencia 1 a 9 de la DCI.

5. En el Anexo III del presente documento se recoge la lista de informes de la DCI de interés para la OMPI con recomendaciones pendientes al 31 de marzo de 2022; en este Anexo se proporcionan enlaces a los informes de la DCI de interés para la OMPI y con recomendaciones pendientes.

6. Desde el último informe presentado a los Estados miembros (WO/PBC/33/7) sobre el mismo asunto, la DCI ha emitido siete exámenes, de los que cinco revisten interés para la OMPI. Los nuevos exámenes en los que figuran recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos y al jefe ejecutivo han sido identificados como tales, y la actualización del estado de los exámenes emitidos en años anteriores refleja el cambio con respecto al anterior período considerado.

7. Cabe señalar que, además de realizar un seguimiento de las recomendaciones pendientes de la DCI, la Secretaría continúa su labor de facilitar y coordinar de forma oportuna las respuestas a los cuestionarios, encuestas y entrevistas de la DCI en relación con los exámenes nuevos y en curso (véase el cuadro dedicado al resumen recapitulativo y a la puntualidad de la respuesta, a continuación). De conformidad con el programa de trabajo de la DCI, en 2022 se prevé la puesta en marcha de cinco exámenes que revisten interés para la OMPI, así como la finalización de tres de los iniciados en 2021.

**Cuadro 1. Resumen recapitulativo – Puntualidad de la respuesta**



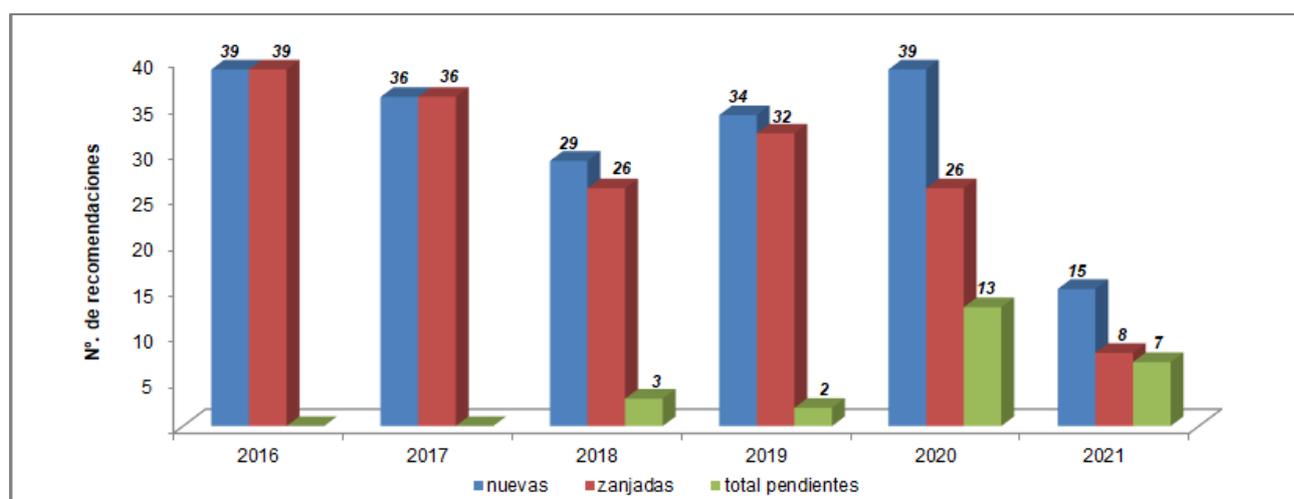
8. Los siguientes exámenes están en curso en el momento de finalizar el presente documento:

**Cuadro 2. Exámenes de la DCI de interés para la OMPI previstos para 2022**

A457 - Examen de las políticas, medidas, mecanismos y prácticas para prevenir y combatir el racismo y la discriminación racial en el sistema de las Naciones Unidas	Programa de trabajo de 2021
A460 - Examen de los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa de que dispone el personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Programa de trabajo de 2021
A460 - Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Programa de trabajo de 2021
A463 - Regímenes de trabajo flexible en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Programa de trabajo de 2022
A464 - Examen de las políticas y prácticas de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Programa de trabajo de 2022
A466 - Examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la DCI por las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, del proceso de tramitación de los informes de la DCI por las organizaciones que participan en la DCI y del análisis de estos por los órganos legislativos o rectores de dichas organizaciones	Programa de trabajo de 2022
A467 - Examen de la calidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de los planes de seguro médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Programa de trabajo de 2022
A468 - Examen de la utilización del personal que no es de plantilla y de modalidades contractuales conexas en el sistema de las Naciones Unidas	Programa de trabajo de 2022

9. La DCI formuló un total de 15 nuevas recomendaciones que revisten interés para la OMPI correspondientes a tres exámenes, 4 de ellas dirigidas a los órganos legislativos y las 11 restantes al jefe ejecutivo. Las recomendaciones que están pendientes o que están siendo aplicadas por la OMPI corresponden a los exámenes emitidos entre 2018 y 2021. Tres recomendaciones dirigidas al jefe ejecutivo en relación con la seguridad, procedentes de los exámenes emitidos en 2016, han pasado a considerarse aplicadas.

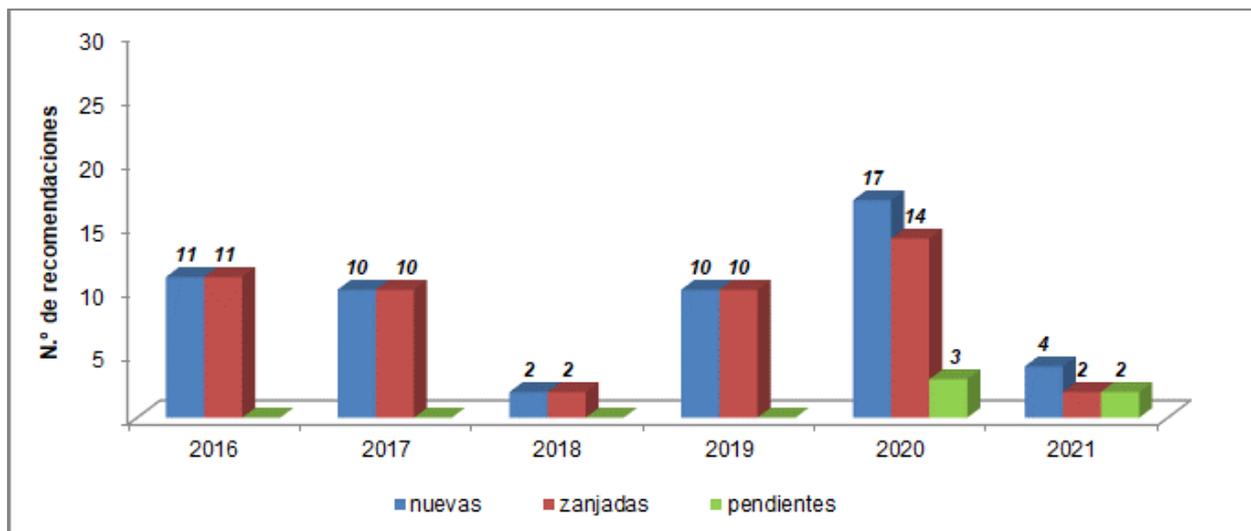
**Gráfico 1. Todas las recomendaciones de la DCI de interés para la OMPI (2016-2021)  
 Situación al 31 de marzo de 2022<sup>1</sup>**



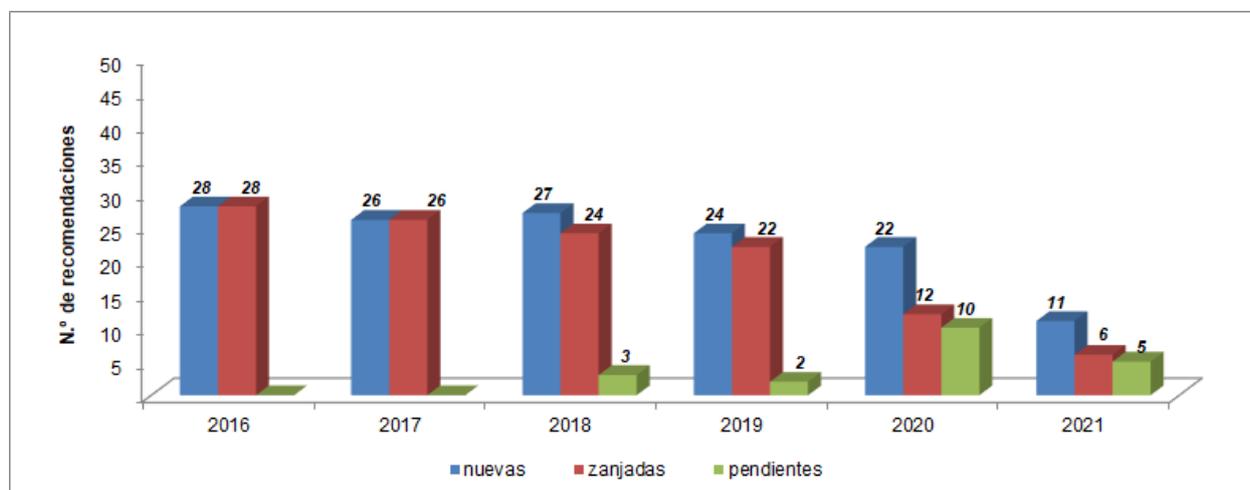
<sup>1</sup> Las recomendaciones nuevas y las zanjadas figuran en el año en que se presentó el informe de la DCI en cuestión.

10. Al 31 de marzo de 2022, a reserva de que los Estados miembros aprueben las recomendaciones contenidas en el presente informe, quedarán por atender 5 recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos de la OMPI y 18 dirigidas al jefe ejecutivo, habiéndose dado por zanjadas todas las demás (porque ya han sido aplicadas, porque se consideran sin interés para la OMPI o porque no han sido aceptadas).

**Gráfico 2. Recomendaciones de la DCI dirigidas a los órganos legislativos (2016-2021)  
 Situación al 31 de marzo de 2022<sup>2</sup>**



**Gráfico 3: Recomendaciones de la DCI dirigidas al jefe ejecutivo 2016-2021  
 Situación al 31 de marzo de 2022<sup>3</sup>**

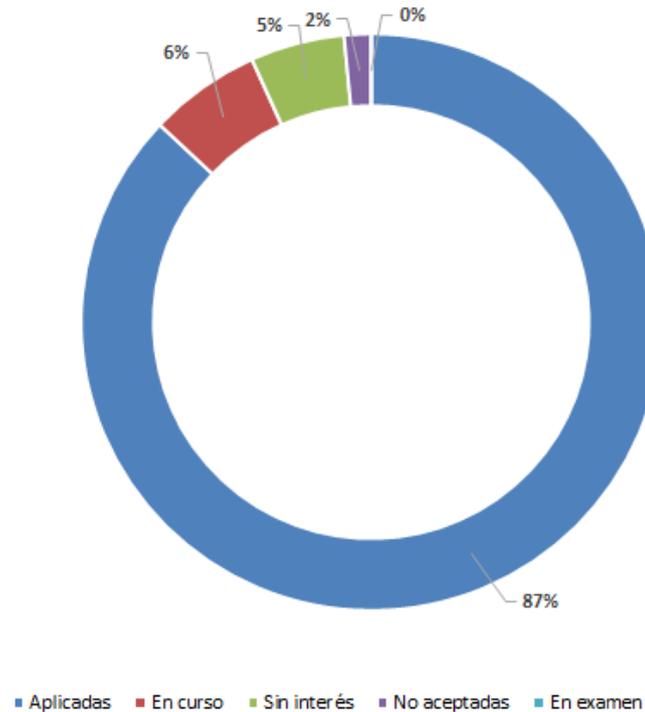


11. En consecuencia, se habrán aplicado el 87% de las 408 recomendaciones de interés para la OMPI formuladas por la DCI desde 2010 y se habrán dado por zanjadas el 7% (correspondiente a recomendaciones que no se consideran de interés o que no han sido aceptadas) y otro 6% habrán sido aceptadas y estarán en proceso de aplicación.

<sup>2</sup> Sujetas a la aprobación de los Estados miembros respecto de las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos de la OMPI.

<sup>3</sup> Sujetas a la aprobación de los Estados miembros respecto de las recomendaciones dirigidas al jefe ejecutivo de la OMPI.

**Gráfico 4. Todas las recomendaciones de la DCI de interés para la OMPI que figuran en los informes publicados entre 2016 y 2021  
Situación al 31 de marzo de 2022**



12. Se propone el siguiente párrafo de decisión:

13. *El Comité del Programa y Presupuesto (PBC):*

*i) tomó nota del presente informe (documento WO/PBC/34/6);*

*ii) acogió con agrado y suscribió la evaluación por la Secretaría de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones contenidas en los documentos:*

- *JIU/REP/2021/6 (Recomendaciones 1, 2, 3, 5 y 6);*
- *JIU/REP/2021/5 (Recomendaciones 1 y 2);*
- *JIU/REP/2021/2 (Recomendación 3);*
- *JIU/REP/2020/8 (Recomendaciones 4 y 7);*
- *JIU/REP/2020/6 (Recomendaciones 1, 2, 3, 5 y 6);*
- *JIU/REP/2020/5 (Recomendaciones 1, 2, y 3);*

- *JIU/REP/2020/1*  
*(Recomendación 3);*
- *JIU/REP/2019/9*  
*(Recomendación 1);*
- *JIU/REP/2018/6*  
*(Recomendaciones 5 y 8);*
- *JIU/REP/2017/3*  
*(Recomendación 2);*
- *JIU/REP/2016/9*  
*(Recomendaciones 2, 3 y 5),*  
*según constan en el presente*  
*informe; y*

*iii) invitó a la Secretaría a que presente evaluaciones de las recomendaciones abiertas formuladas por la Dependencia Común de Inspección (DCI) para su consideración por los Estados miembros.*

[Siguen los Anexos]

## RECOMENDACIONES DE LA DCI DIRIGIDAS A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN EN LA DCI – SITUACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2022

### I. RECOMENDACIONES PROCEDENTES DE LOS EXÁMENES DE LA DCI EFECTUADOS EN 2021

**JIU/REP/2021/6:** “Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” [ENLACE](#)

La DCI emitió este informe el 17 de marzo de 2022. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

<p> <b>Recomendación 6</b></p>	<p>Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar lo antes posible las conclusiones de la evaluación de la gestión interna de la continuidad de las operaciones durante la pandemia de COVID-19 preparada por los jefes ejecutivos de las respectivas organizaciones y, sobre esa base, adoptar las decisiones adecuadas para subsanar las deficiencias y los riesgos detectados y garantizar la continuidad de las operaciones.</p>
<p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p>	<p>Se completó en el transcurso de 2021 con la presentación a los Estados miembros durante las Asambleas de la OMPI y a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI en su 61.ª sesión de los resultados del examen exhaustivo de la gestión por la OMPI de la crisis provocada por la COVID-19 realizado por la División de Supervisión Interna de la OMPI.</p>
<p><b>Aceptación</b></p>	<p>Aceptada</p>
<p><b>Aplicación</b></p>	<p>Aplicada</p>
<p><b>Funcionario encargado</b></p>	<p>Coordinador de la continuidad de las operaciones</p>

**JIU/REP/2021/5** “Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas” [ENLACE](#)

La DCI emitió este informe el 31 de marzo de 2022. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

<p> <b>Recomendación 2</b></p>	<p>Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían pedir a las organizaciones que actualicen para finales de 2023 el mandato de sus respectivos comités de auditoría y supervisión a fin de incorporar, cuando proceda, disposiciones relativas a la ética, y a la ética como ámbito de especialización conveniente para los nuevos miembros del Comité.</p>
<p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p>	<p>Esto figura ya en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI (Anexo III):</p> <p>“3. Incumben a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) las siguientes responsabilidades: [...] e) En materia de ética profesional: i) examinar, en su última sesión del año anterior, el plan de trabajo propuesto para la Oficina de Ética Profesional y prestar asesoramiento a ese respecto; ii) examinar la ejecución del plan de trabajo de la Oficina de Ética Profesional y prestar asesoramiento sobre la calidad, eficacia y eficiencia de la función de ética profesional; iii) asesorar al oficial jefe de Ética Profesional en los casos de menoscabo significativo de su independencia y objetividad, incluidos los conflictos de interés; iv) examinar las políticas propuestas en materia de ética profesional y prestar asesoramiento a ese respecto; v) prestar asesoramiento al director general sobre el nombramiento y la destitución del oficial jefe de Ética Profesional, entre otros medios, examinando el anuncio de puesto vacante propuesto y la lista de candidatos preseleccionados; vi) brindar información al director general sobre la actuación profesional del oficial jefe de Ética Profesional”.</p>

<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Subdirector general del Sector de Administración y Gestión y director del Departamento de Planificación de Programas y Finanzas (Contralor)

### JIU/REP/2021/3 “La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”

[ENLACE](#)

La DCI emitió este informe el 3 de noviembre de 2021. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

 <b>Recomendación 2</b>  <b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	<p>Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar los informes sobre los elementos que contribuyen a mejorar la ciberresiliencia preparados por los jefes ejecutivos y, cuando sea necesario, proporcionar orientación estratégica sobre las nuevas mejoras que deban llevarse a cabo en sus respectivas organizaciones.</p> <p>Como se indica en la respuesta a la Recomendación 1, la OMPI proporcionará información nueva y ampliada sobre la ciberseguridad en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI correspondiente al bienio 2020/21 para su examen por el PBC y las Asambleas en 2022. Los Estados miembros de la OMPI están sumamente comprometidos a orientar la labor de la OMPI en materia de ciberseguridad ante la importancia estratégica que reviste para la misión y el mandato de la OMPI.</p>
	<p><b>Aceptación</b> Aceptada</p> <p><b>Aplicación</b> No iniciada</p> <p><b>Funcionario encargado</b> Oficial principal de seguridad</p>

### JIU/REP/2021/2 “Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación el Programa de Acción de Viena”

[ENLACE](#)

La DCI emitió este informe el 22 de julio de 2021. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

 <b>Recomendación 7</b>  <b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	<p>Los órganos legislativos y los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer directrices, si aún no lo han hecho, antes de que finalice 2022, para que sus respectivas organizaciones incorporen las prioridades del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral que guarden relación con su mandato y pedirles que informen periódicamente sobre su aplicación.</p> <p>Esta recomendación está dirigida a los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, en este contexto sería importante mencionar que los aportes concretos de la OMPI incorporados a la hoja de ruta de las Naciones Unidas para la ejecución acelerada del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral (PDSL) están en consonancia con las prioridades correspondientes del Programa de Acción de Viena en favor de los PDSL. En su calidad de miembro del Grupo Consultivo Interinstitucional, la OMPI proporciona actualizaciones periódicas a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo sobre la aplicación de los aportes concretos de la OMPI en favor de los PDSL previstos en la mencionada hoja de ruta de las Naciones Unidas.</p>
	<p><b>Aceptación</b> Aceptada</p> <p><b>Aplicación</b> En curso</p> <p><b>Funcionario encargado</b> Director de la División para los Países Menos Adelantados (PMA)</p>

## II. RECOMENDACIONES PROCEDENTES DE LOS EXÁMENES DE LA DCI EFECTUADOS EN 2020

**JIU/REP/2020/7** “Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional” [ENLACE](#)

<b>Recomendación 1</b>	Los órganos de gobierno de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben asegurarse de que, cuando proceda, el uso de aplicaciones de cadena de bloques se integrará, junto con el de otras tecnologías digitales, en las estrategias y políticas de innovación adoptadas por sus respectivas organizaciones.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	La OMPI organizó un seminario web para presentar el libro blanco de la OMPI relativo a la cadena de bloques en septiembre de 2021, en el que ponentes y participantes de los sectores público y privado expusieron sus actividades y aplicaciones basadas en la cadena de bloques que parecían formar parte de sus estrategias y políticas de innovación. La OMPI también distribuyó el proyecto final del libro blanco entre sus Estados miembros para que comprobaran la información, como documento de trabajo de la novena sesión del CWS, que se celebró en noviembre de 2021. Está previsto publicar el libro blanco en el sitio web de la OMPI a principios de 2022.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	En curso
<b>Funcionario encargado</b>	Director de los sistemas de información

*Sin cambios con respecto a la situación anterior  
Se ha actualizado la evaluación*

<b>Recomendación 6</b>	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían alentar a los Estados Miembros a que colaboraran con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en su labor exploratoria y preparatoria respecto de las cuestiones jurídicas relacionadas con la tecnología de cadenas de bloques en el contexto más amplio de la economía y el comercio digitales, como la solución de controversias, cuyo objetivo es reducir la incertidumbre jurídica en ese terreno.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	La Secretaría del CWS sugerirá que el Equipo Técnico sobre la Cadena de Bloques tenga en cuenta la nota explicativa de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Documentos Transmisibles Electrónicos (2017) en sus debates sobre la gobernanza y el marco regulador de la cadena de bloques en el ámbito de la PI. El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI supervisará continuamente las actividades de la CNUDMI relativas a la solución alternativa de controversias relacionadas con la cadena de bloques.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	No iniciada
<b>Funcionario encargado</b>	Director de los sistemas de información

*Sin cambios con respecto a la situación anterior  
Se ha actualizado la evaluación*

JIU/REP/2020/6 “El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas” [ENLACE](#)

<p><b>Recomendación 1</b></p>	<p>Los órganos legislativos o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes y jefas ejecutivos de sus respectivas organizaciones que aún no lo hayan hecho que preparen un marco normativo estratégico para el multilingüismo, acompañado de directrices administrativas y operacionales para aplicarlo, y que lo presenten para que sea aprobado antes del 31 de diciembre de 2022.</p>
<p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p>	<p>Los Estados miembros aprobaron la Política Lingüística revisada, en la que se establece un marco normativo estratégico para el multilingüismo en la OMPI, en las Asambleas de la OMPI de 2021. El Grupo de Trabajo sobre la Política Lingüística, presidido conjuntamente por los subdirectores generales del Sector de Administración, Finanzas y Gestión y del Sector de Infraestructuras y Plataformas, está centrado en la aplicación de la Política Lingüística revisada, en la puesta a prueba de nuevas tecnologías a fin de seguir fomentando el multilingüismo y en la actualización de las directrices administrativas y operacionales para la traducción de la documentación oficial de la OMPI en lo relativo a dicha aplicación.</p>
<p><b>Aceptación</b></p>	<p>Aceptada</p>
<p><b>Aplicación</b></p>	<p>Aplicada</p>
<p><b>Funcionario encargado</b></p>	<p>Director de la División Lingüística</p>
<p><b>Recomendación 2</b></p>	<p>Los órganos legislativos o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes y jefas ejecutivos de sus respectivas organizaciones que aún no lo hayan hecho que, antes del 31 de diciembre de 2022, nombren a un alto funcionario o funcionaria como coordinador/a o punto focal para el multilingüismo, con responsabilidades claramente definidas y autoridad delegada, que se encargue de coordinar la aplicación del marco normativo estratégico para el multilingüismo en sus respectivas organizaciones.</p>
<p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p>	<p>El director de la División Lingüística ha sido nombrado punto focal para el multilingüismo y se le ha encomendado la tarea de coordinar, bajo la dirección de los copresidentes del Grupo de Trabajo sobre la Política Lingüística, la labor de aplicación del marco normativo estratégico para el multilingüismo en toda la OMPI.</p>
<p><b>Aceptación</b></p>	<p>Aceptada</p>
<p><b>Aplicación</b></p>	<p>Aplicada</p>
<p><b>Funcionario encargado</b></p>	<p>Director de los sistemas de información</p>
<p><b>Recomendación 4</b></p>	<p>Los órganos legislativos o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes y jefas ejecutivos de sus respectivas organizaciones que aún no lo hayan hecho que introduzcan, antes del 31 de diciembre de 2022, políticas de aprendizaje que alienten la adquisición y el mejoramiento continuos de los conocimientos lingüísticos de su personal en los idiomas oficiales de sus respectivas organizaciones, así como en otros idiomas, si procede, y que asignen a esas políticas una financiación suficiente.</p>
<p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p>	<p>Se ha creado un Grupo de Trabajo sobre Formación y Desarrollo, que determinará el nuevo marco de formación en el que se abordará el aprendizaje de idiomas.</p>
<p><b>Aceptación</b></p>	<p>Aceptada</p>
<p><b>Aplicación</b></p>	<p>En curso</p>
<p><b>Funcionario encargado</b></p>	<p>Directora del Departamento de Gestión de los Recursos Humanos (DGRRHH)</p>

**JIU/REP/2020/5 “Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”** [ENLACE](#)

La DCI emitió este informe el 20 de octubre de 2020. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

<b>Recomendación 1</b>	A fin de cumplir sus atribuciones de supervisión, los órganos legislativos o rectores deberían incorporar la GRI en sus reuniones, al menos una vez por año, dedicando a la cuestión una atención que podrá variar en función del mandato de la organización, su presencia sobre el terreno y su exposición al riesgo.	
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Actualmente la OMPI incorpora la GRI a sus reuniones cada año. Lo hace por tres vías, a saber: i) La Declaración de control interno incluye los principales riesgos a los que se enfrenta la organización y es revisada por los órganos rectores anualmente. ii) Los riesgos se incluyen en el programa de trabajo y presupuesto al ser examinados por los Estados miembros durante los años en que se aprueba el presupuesto. iii) Los riesgos se examinan en los informes bienales sobre el rendimiento de la OMPI y son examinados por los Estados miembros. Además, a partir de 2023, la OMPI se ha comprometido a incluir la evolución de los riesgos en los informes sobre el rendimiento de la OMPI de mitad de bienio.	
<b>Aceptación</b>	Aceptada	<i>Anteriormente “en curso”</i>
<b>Aplicación</b>	Aplicada	
<b>Funcionario encargado</b>	Director del Departamento de Planificación de Programas y Finanzas (Contralor)	

**JIU/REP/2020/2 “Políticas y plataformas de apoyo a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia”** [ENLACE](#)

<b>Recomendación 8</b>	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán aprobar para finales de 2023 un Marco Institucional de Formación común para las Naciones Unidas acordado mediante mecanismos interinstitucionales pertinentes en el que figurarán un conjunto de principios y un plan de acción a efectos de su aplicación gradual.	
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Esta recomendación no se examinó en el Foro de Gestores del Aprendizaje (FGA) que acogió la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (UNSSC) en junio de 2021 y se ha reprogramado para el FGA de 2022. Entretanto, los Estados miembros de la OMPI aprobaron una nueva estrategia de recursos humanos en octubre de 2021 que exige la elaboración de un marco de formación y desarrollo para la OMPI. Como continuación de la labor del Grupo de Trabajo sobre Aprendizaje y Desarrollo, el director general aprobó recientemente una estrategia de aprendizaje y desarrollo que incluye un marco de aprendizaje adaptado a las necesidades institucionales de la OMPI.	
<b>Aceptación</b>	Aceptada	<i>Anteriormente “no iniciada”</i>
<b>Aplicación</b>	Aplicada	
<b>Funcionario encargado</b>	Directora del DGRRHH	

**JIU/REP/2020/1** “Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación” [ENLACE](#)

<b>Recomendación 3</b>	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a las organizaciones que todavía no lo hayan hecho que para fines de 2022 unifiquen todas las investigaciones y las actividades conexas (a saber, la recepción, la evaluación de información y la decisión de abrir una investigación), con independencia del tipo de falta de conducta, en la oficina de supervisión interna de cada organización.	
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	La OMPI, tras llevar a cabo una revisión del sistema de justicia interna, modificó las normas pertinentes para permitir que la División de Supervisión Interna se ocupe de todas las actividades de investigación, con la excepción de la recepción y la evaluación preliminar de las denuncias de represalias, que seguirán dentro del mandato de la Oficina de Ética Profesional.	
<b>Aceptación</b>	Aceptada	<i>Anteriormente “en curso”</i>
<b>Aplicación</b>	Aplicada	
<b>Funcionario encargado</b>	Director de la División de Supervisión Interna (DSI)	

### III. RECOMENDACIONES PROCEDENTES DE LOS EXÁMENES DE LA DCI EFECTUADOS EN 2017

**JIU/REP/2017/3** “Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización” [ENLACE](#)

<b>Recomendación 2</b>	Los órganos legislativos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en caso de que todavía no lo hayan hecho, deben suprimir los viajes en primera clase para todas las categorías de funcionarios y no funcionarios a más tardar en enero de 2019 y permitir su utilización únicamente cuando no esté disponible la clase ejecutiva.	
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Desde 2021, la supresión de la primera clase se ha extendido a todas las categorías de personal, incluido el director general.	
<b>Aceptación</b>	Aceptada	<i>Anteriormente “en curso”</i>
<b>Aplicación</b>	Aplicada	
<b>Funcionario encargado</b>	Directora de la División de Adquisiciones y Viajes	

[Sigue el Anexo II]

## RECOMENDACIONES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN (DCI) DIRIGIDAS A LOS JEFES EJECUTIVOS DE LAS ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN EN LA DCI - SITUACIÓN A FINALES DE MARZO DE 2022

### I. RECOMENDACIONES PROCEDENTES DE LOS EXÁMENES DE LA DCI EFECTUADOS EN 2021

**JIU/REP/2021/6** “Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” [ENLACE](#)

La DCI emitió este informe el 17 de marzo de 2022. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

 <p><b>Recomendación 1</b></p>	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán revisar para finales de 2023 su marco de gestión de la continuidad de las operaciones y velar por que las partes interesadas pertinentes establezcan y asuman como propios los elementos fundamentales que se señalan en el presente informe, a fin de permitir la coordinación eficaz de los procesos y las prácticas de continuidad de las operaciones, fomentar la coherencia en su aplicación y promover la rendición de cuentas a todos los niveles.</p>
<p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p>	<p>Como se señala en el informe (Anexo III), el marco de la OMPI ya refleja los elementos fundamentales presentes en el informe. No obstante, dado que el marco se revisará para comprobar si es adecuado a sus fines tras la próxima actualización completa de los planes de continuidad de las operaciones, la OMPI podrá garantizar que los elementos fundamentales se sigan reflejando.</p>
<p><b>Aceptación</b></p>	<p>Aceptada</p>
<p><b>Aplicación</b></p>	<p>Aplicada</p>
<p><b>Funcionario encargado</b></p>	<p>Coordinador de la continuidad de las operaciones</p>

 <p><b>Recomendación 2</b></p>	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán asegurarse para finales de 2023 de que los componentes de mantenimiento, práctica y examen de sus planes de continuidad de las operaciones se apliquen mediante un enfoque coherente y disciplinado para confirmar que los planes sigan siendo vigentes y eficaces.</p>
<p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p>	<p>Como se señala en el informe (Anexo IV), los componentes de mantenimiento, práctica y examen de los planes de continuidad de las operaciones de la OMPI se aplican de manera coherente y disciplinada. La vigencia y la eficacia de los componentes de mantenimiento, práctica y examen se reevaluarán y se validarán cuando los planes se sometan a la próxima actualización completa.</p>
<p><b>Aceptación</b></p>	<p>Aceptada</p>
<p><b>Aplicación</b></p>	<p>Aplicada</p>
<p><b>Funcionario encargado</b></p>	<p>Coordinador de la continuidad de las operaciones</p>

JIU/REP/2021/6 “Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (continuación)

<p> <b>Recomendación 3</b></p> <p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p> <p><b>Aceptación</b></p> <p><b>Aplicación</b></p> <p><b>Funcionario encargado</b></p>	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán fortalecer para finales de 2023 sus mecanismos de aprendizaje a fin de contribuir a la resiliencia de la organización, exigiendo exámenes <i>a posteriori</i> cuando se produzcan incidentes problemáticos y exámenes periódicos de la gestión interna de sus marcos de gestión de la continuidad de las operaciones.</p> <p>Como se señala en el informe (Anexo IV), en los mecanismos de aprendizaje relacionados con la continuidad de las operaciones de la OMPI ya se incluyen exámenes de la gestión <i>a posteriori</i> y periódicos. Cuando los planes se sometan a la próxima revisión completa, se buscarán y se implementarán oportunidades para fortalecer aún más estos mecanismos.</p> <p>Aceptada</p> <p>Aplicada</p> <p>Coordinador de la continuidad de las operaciones</p>
---	---

<p> <b>Recomendación 4</b></p> <p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p> <p><b>Aceptación</b></p> <p><b>Aplicación</b></p> <p><b>Funcionario encargado</b></p>	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán informar para finales de 2024 a sus órganos legislativos y rectores acerca de los progresos realizados en la aplicación de la política sobre el sistema de gestión de la resiliencia institucional y sus indicadores de rendimiento revisados, y poner de relieve las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas, especialmente en el ámbito de la gestión de la continuidad de las operaciones.</p> <p>Los progresos realizados en la aplicación de la política sobre el sistema de gestión de la resiliencia institucional y sus indicadores de rendimiento revisados, junto con las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas en el ámbito de la gestión de la continuidad de las operaciones, se añadirán como anexo al informe de la DCI, que se distribuye entre nuestros órganos legislativos y rectores.</p> <p>Aceptada</p> <p>En curso</p> <p>Coordinador de la continuidad de las operaciones</p>
---	--

<p> <b>Recomendación 5</b></p> <p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p> <p><b>Aceptación</b></p> <p><b>Aplicación</b></p> <p><b>Funcionario encargado</b></p>	<p>En 2023, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían llevar a cabo una evaluación de la gestión interna de la continuidad de las operaciones durante la pandemia de COVID-19 para detectar las deficiencias, los elementos facilitadores, las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas, y ajustar las políticas, los procesos y los procedimientos, en particular en ámbitos como los recursos humanos, la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la seguridad y salud en el trabajo, e indicar las medidas necesarias para prepararse y responder mejor ante futuros incidentes problemáticos.</p> <p>Esta recomendación se concretó en el transcurso de 2021 mediante un examen exhaustivo de la gestión de la OMPI en respuesta a la crisis derivada de la pandemia de COVID-19, llevado a cabo por la División de Supervisión Interna de la OMPI, y en el que participaron todas las esferas funcionales a las que se refiere la recomendación. Se definieron las enseñanzas extraídas y las recomendaciones para su aplicación a partir de 2022.</p> <p>Aceptada</p> <p>Aplicada</p> <p>Coordinador de la continuidad de las operaciones</p>
---	---

**JIU/REP/2021/5 “Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas”** [ENLACE](#)

La DCI emitió este informe el 31 de marzo de 2022. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

 <b>Recomendación 1</b>	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deben asegurarse con efecto inmediato de que los contratos de los nuevos jefes de las oficinas de ética se expidan por un mandato completo.</p>
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Esta recomendación ya se ha aplicado, puesto que la oficial jefa de ética profesional actual ha sido contratada por un primer mandato completo.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Directora del Departamento de Gestión de los Recursos Humanos (DGRRH)

 <b>Recomendación 3</b>	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deben velar por que se introduzcan cursos periódicos de repaso en materia de ética con carácter obligatorio para el personal de plantilla y el que no es de plantilla de sus respectivas organizaciones, con independencia de su antigüedad, categoría y nivel, cada tres años, a partir de 2023.</p>
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Esta medida se incluye en el plan bienal para 2022/23 de la Oficina de Ética Profesional de la OMPI.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	En curso
<b>Funcionario encargado</b>	Oficial jefa de Ética Profesional

 <b>Recomendación 4</b>	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberán evaluar, a más tardar en 2025, con el apoyo de las funciones de ética de sus respectivas organizaciones, la eficacia y la eficiencia, incluida la “relación calidad-precio”, de sus programas de declaración de la información financiera y declaración de intereses y, con base en las conclusiones, proponer cambios en las políticas pertinentes según proceda.</p>
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Esta medida se incluye en el plan bienal para 2022/23 de la Oficina de Ética Profesional de la OMPI. La Organización realizará una nueva licitación para la contratación de un proveedor de servicios externo en 2023. Durante el proceso de nueva licitación de los servicios del programa de declaración de la información financiera y declaración de intereses, la OMPI evaluará la eficacia y la eficiencia del programa y aplicará las mejoras que se observen desde el punto de vista de la relación calidad-precio.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	En curso
<b>Funcionario encargado</b>	Oficial jefa de Ética Profesional

### JIU/REP/2021/3 “La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”

[ENLACE](#)

La DCI emitió este informe el 3 de noviembre de 2021. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

 <p><b>Recomendación 1</b></p>	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían preparar, con carácter prioritario y a más tardar en 2022, un informe completo sobre su marco de ciberseguridad que abarque los elementos que contribuyen a mejorar la ciberresiliencia examinados en el presente informe, y presentarlo a sus respectivos órganos legislativos y rectores a la mayor brevedad posible.</p>
<p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p>	<p>La OMPI apoya esta recomendación y proporcionará a sus órganos rectores información adicional sobre la ciberseguridad en la sesión del PBC y en la serie de reuniones de las Asambleas de 2022, en el contexto del Informe sobre el rendimiento de la OMPI para el bienio 2020/21, respaldada por auditorías independientes (internas y externas) de la gestión de la ciberseguridad en la OMPI. En el Informe sobre el rendimiento de la OMPI para el bienio 2020/21 también se incluirá información sobre los indicadores clave de rendimiento aprobados en el presupuesto por programas para el bienio 2020/21.</p>
<p><b>Aceptación</b></p>	<p>Aceptada</p>
<p><b>Aplicación</b></p>	<p>En curso</p>
<p><b>Funcionario encargado</b></p>	<p>Oficial principal de seguridad</p>

### JIU/REP/2021/2 “Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación el Programa de Acción de Viena”

[ENLACE](#)

La DCI emitió este informe el 22 de julio de 2021. Por lo tanto, todas las recomendaciones son nuevas en el contexto de este informe que se presenta a los Estados miembros.

 <p><b>Recomendación 1</b></p>	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían designar en la organización, si aún no lo han hecho, antes de que finalice 2022, un centro de coordinación para los países en desarrollo sin litoral con un mandato claro, elaborado con la asistencia de la OARPPP, en el que se definan el papel y las responsabilidades de ese centro de coordinación en lo que se refiere a la prestación de apoyo para la aplicación del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral.</p>
<p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p>	<p>En la práctica, la División de Países Menos Adelantados ha actuado como centro de coordinación de la OMPI para las cuestiones relacionadas con el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral (PDSL). Sin embargo, la función de centro de coordinación de la División de Países Menos Adelantados aún no se ha institucionalizado mediante un mandato bien definido.</p>
<p><b>Aceptación</b></p>	<p>Aceptada</p>
<p><b>Aplicación</b></p>	<p>En curso</p>
<p><b>Funcionario encargado</b></p>	<p>Director de la División para los Países Menos Adelantados (PMA)</p>

**JIU/REP/2021/2** “Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación el Programa de Acción de Viena” (continuación)

<p> <b>Recomendación 3</b></p>	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar, antes de que finalice 2022, un marco de resultados claro para el apoyo a los países en desarrollo sin litoral que incluya los vínculos entre los resultados previstos, la estrategia principal de obtención de productos y las actividades básicas.</p>
<p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p>	<p>En su calidad de miembro del Grupo Consultivo Interinstitucional de las Naciones Unidas, en respuesta a la solicitud de contribuciones a la hoja de ruta de las Naciones Unidas para la ejecución acelerada del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral (PDSL) para el Decenio 2014-2024, la OMPI ha realizado una contribución notable, que consiste en un conjunto de aportes concretos que la Organización tiene previsto efectuar en apoyo a la ejecución del Programa de Acción de Viena durante el período 2020-2024. Estos aportes concretos de la OMPI se han incorporado plenamente a la mencionada hoja de ruta, que proporciona un marco de resultados claro y un registro detallado de las actividades que deben llevar a cabo las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.</p>
<p><b>Aceptación</b></p>	<p>Aceptada</p>
<p><b>Aplicación</b></p>	<p>Aplicada</p>
<p><b>Funcionario encargado</b></p>	<p>Director de la División para los Países Menos Adelantados (PMA)</p>

II. RECOMENDACIONES PROCEDENTES DE LOS EXÁMENES DE LA DCI EFECTUADOS EN 2020

**JIU/REP/2020/8** “Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” [ENLACE](#)

<p><b>Recomendación 1</b></p>	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, elaborar una política de sostenibilidad ambiental para toda la organización en lo que se refiere a las funciones de gestión interna.</p>
<p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p>	<p>La Dirección está elaborando una política de responsabilidad ambiental de alto nivel para la OMPI, que abarcará todos los ámbitos de trabajo de la Organización, a un nivel muy alto, con varios capítulos que cubrirán los distintos ámbitos. La política se dará a conocer después de realizar consultas internas con los sectores de la OMPI para que realicen contribuciones.</p>
<p><b>Aceptación</b></p>	<p>Aceptada</p>
<p><b>Aplicación</b></p>	<p>En curso</p>
<p><b>Funcionario encargado</b></p>	<p>Directora de la División de Infraestructura de Locales</p>

*Sin cambios con respecto a la situación anterior  
Se ha actualizado la evaluación*

JIU/REP/2020/8 “Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (continuación)

<b>Recomendación 4</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, encargar a las dependencias encargadas de las adquisiciones que adopten disposiciones específicas para incorporar consideraciones de sostenibilidad ambiental en los procedimientos, políticas, manuales y directrices de adquisiciones, entre otras cosas a través de los mecanismos interinstitucionales pertinentes, según proceda.	
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	En 2022 se completará un examen a fin de determinar cómo se pueden incorporar las consideraciones de sostenibilidad a los procedimientos, políticas, manuales y directrices de la OMPI en materia de adquisiciones.	
<b>Aceptación</b>	Aceptada	<i>Anteriormente “en curso”</i>
<b>Aplicación</b>	Aplicada	
<b>Funcionario encargado</b>	Directora de la División de Adquisiciones y Viajes	

<b>Recomendación 5</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2022, garantizar que en todos los procesos de selección y contratación de personal, así como en los sistemas de evaluación del rendimiento, se tengan en cuenta y se valoren debidamente la comprensión de la sensibilidad ambiental y los comportamientos acordes a ella, e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.	
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	<p>La sostenibilidad ambiental sigue siendo una prioridad para la OMPI y en los últimos años hemos transformado los sistemas de gestión del talento de la OMPI hasta adaptarlos a un formato completamente electrónico. No nos parece realista incorporar a nuestro proceso de selección pruebas sobre la comprensión de la sostenibilidad y los comportamientos acordes a ella, sino que preferimos centrar nuestra labor en fomentar estos comportamientos en el conjunto de empleados de la OMPI, en consonancia con uno de los valores fundamentales de la Organización, que es el de “actuar con responsabilidad”. La OMPI se hace eco de la recomendación de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre la necesidad de contar con un marco o directriz a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para evaluar la comprensión de la sostenibilidad ambiental y los comportamientos acordes a ella, y lograr un enfoque coherente.</p> <p>El Sistema de gestión de la actuación profesional y el perfeccionamiento del personal incluye una evaluación de nuestros valores fundamentales dirigida a todo el personal, con independencia de su categoría o función. Actualmente esta es la opción más adecuada para reconocer las “conductas proactivas” en materia de sostenibilidad ambiental en el marco del valor fundamental de “actuar con responsabilidad”.</p>	
<b>Aceptación</b>	Aceptada	<i>Sin cambios con respecto a la situación anterior Se ha actualizado la evaluación</i>
<b>Aplicación</b>	En curso	
<b>Funcionario encargado</b>	Directora del Departamento de Gestión de los Recursos Humanos (DGRRH)	

**JIU/REP/2020/8 “Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (continuación)**

<b>Recomendación 7</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2022, hacer que en todas las conferencias, eventos y reuniones que se convoquen se haga un uso eficiente del papel, proporcionando material impreso solo para atender peticiones oficiales y adoptando medidas adecuadas de recuperación de costos con arreglo a un sistema de precios diferenciado para los distintos grupos de clientes —como los delegados oficiales, las instituciones de investigación, otros participantes en las conferencias y los estudiantes— e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	La OMPI está aplicando una política de uso eficiente y bajo demanda del papel para las copias impresas de los documentos de las reuniones.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Director de la División de Relaciones con la Comunidad Diplomática y Asuntos de las Asambleas

*Anteriormente “en curso”*

<b>Recomendación 8</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, encargar a las dependencias responsables de la organización de conferencias, reuniones y eventos la elaboración de una política para la integración de disposiciones relativas a las consideraciones de sostenibilidad ambiental en los correspondientes procedimientos, políticas, manuales y directrices, entre otras cosas a través de los mecanismos interinstitucionales pertinentes, según proceda.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	<p>En 2020 se imprimieron en total 49.865 páginas (19.965 páginas en color y 29.900 copias en blanco y negro, es decir, <i>un 82% menos que en 2019</i> debido a la pandemia (en estas cifras se incluyen los documentos de trabajo, el informe del director general, el <i>Daily Journal</i>, el cuestionario para los delegados y 37 lotes de los documentos de trabajo en todos los idiomas oficiales, que se facilitaron a los intérpretes).</p> <p>En 2021 se imprimieron en total 100.609 páginas en blanco y negro, es decir, <i>un 102% más que en 2020</i> (en esta cifra se incluyen los documentos de trabajo, el <i>Daily Journal</i>, el cuestionario para los delegados y 44 lotes de los documentos de trabajo en todos los idiomas oficiales, que se facilitaron a los intérpretes).</p>
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	En curso
<b>Funcionario encargado</b>	Director de la División de Relaciones con la Comunidad Diplomática y Asuntos de las Asambleas

*Sin cambios con respecto a la situación anterior  
Se ha actualizado la evaluación*

**JIU/REP/2020/8 “Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (continuación)**

<b>Recomendación 9</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que, antes de que finalice 2022, los proyectos y actividades de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones satisfagan las consideraciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, incluida la garantía de que las emisiones de gases de efecto invernadero se mantengan a un nivel compatible con el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.	
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	En el transcurso de 2021 se adoptaron varias medidas encaminadas a aplicar la recomendación 9: - En el marco de la política de alto nivel para toda la OMPI, se formularon directrices ecológicas en materia de TI. El texto se está sometiendo a una revisión interna. - Elaboración de un plan de acción ecológico en materia de TI: el plan de acción está siendo evaluado internamente. Se adoptarán medidas específicas a fin de reducir aún más la huella de carbono de la OMPI en el ámbito de las TI. - Se está analizando con nuestros principales proveedores de TI la forma en que pueden ayudar a la OMPI a reducir su huella de carbono en el ámbito de las TI.	
<b>Aceptación</b>	Aceptada	Sin cambios con respecto a la situación anterior Se ha actualizado la evaluación
<b>Aplicación</b>	En curso	
<b>Funcionario encargado</b>	Directora de la División Técnica de TI	

**JIU/REP/2020/7 “Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional”** [ENLACE](#)

<b>Recomendación 2</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben asegurarse de que el examen de los posibles casos de uso de la tecnología de cadenas de bloques se base en la evaluación de los riesgos de los proyectos, entre ellos los relativos a las políticas y reglamentaciones organizativas pertinentes en materia de privilegios e inmunidades, protección de datos, confidencialidad, ciberseguridad, integridad del sistema y reputación.	
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Esta práctica es habitual en la OMPI para todos los casos de uso, especialmente los que utilizan tecnologías de vanguardia. La OMPI cuenta con procesos de gobernanza interna para evaluar la justificación, los riesgos de los proyectos, incluidos los relativos a privilegios e inmunidades, la seguridad de la información, la arquitectura, etcétera.	
<b>Aceptación</b>	Aceptada	Sin cambios con respecto a la situación anterior
<b>Aplicación</b>	En curso	
<b>Funcionario encargado</b>	Director de los sistemas de información	

**JIU/REP/2020/7** “Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional” (continuación)

<b>Recomendación 3</b>	Si aún no lo hubieran hecho, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían refrendar los Principios para el Desarrollo Digital antes de finales de 2022, como primer paso para asegurar una comprensión general común de la transformación digital en las organizaciones, que incluiría el posible uso de la tecnología de cadenas de bloques.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Estos principios son adecuados y pueden ser adoptados por la OMPI. No obstante, será necesario examinarlos y acordarlos en la Junta de TIC con una propuesta que garantice la aplicación (y el cumplimiento) de estos principios en los proyectos de la Organización.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	En curso
<b>Funcionario encargado</b>	Director de los sistemas de información

*Sin cambios con respecto a la situación anterior*

<b>Recomendación 4</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que toda decisión sobre el uso de la tecnología de cadenas de bloques se base en una justificación adecuada del proyecto y de la idoneidad de la solución, utilizando como guía una matriz para la toma de decisiones (que se describe en el presente informe, así como posibles mejoras o adaptaciones que se realicen).
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	La recomendación se ajusta a las prácticas de la OMPI en lo que respecta a la gobernanza de los proyectos. Como se señaló anteriormente, los criterios para la toma de decisiones en relación con la cadena de bloques se deberán revisar en la Junta de TIC.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	En curso
<b>Funcionario encargado</b>	Director de los sistemas de información

*Sin cambios con respecto a la situación anterior*

**JIU/REP/2020/6** “El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas” [ENLACE](#)

<b>Recomendación 3</b>	En los casos en que proceda, los jefes y jefas ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían mejorar sus políticas destinadas a atraer a nuevos traductores/as e intérpretes y retener a su personal lingüístico competente y capacitado, en particular preparando planes de sucesión con condiciones relativas a los idiomas y las combinaciones de idiomas necesarios, así como ampliando sus programas de colaboración con universidades, o introducir esas políticas si no las tienen, antes del 31 de diciembre de 2022.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Bajo la dirección del Grupo de Trabajo sobre la Política Lingüística, se está trabajando para aprovechar los acuerdos y programas existentes, como los de traductores asociados y las becas para terminólogos, como forma de atraer a nuevos traductores e intérpretes y retener al personal lingüístico competente y capacitado.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Director de la División Lingüística

*Anteriormente “en curso”*

JIU/REP/2020/6 “El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas” (continuación)

<b>Recomendación 5</b>	Los jefes y jefas ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir al Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) que establezca un grupo de trabajo sobre la preparación para que, antes del 31 de diciembre de 2022, se adopte un marco lingüístico en el sistema de las Naciones Unidas relativo a la enseñanza y el aprendizaje de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y a la evaluación y la certificación de los conocimientos del personal en la materia, que podría basarse, entre otras cosas, en los resultados de la labor ya realizada por la Secretaría de las Naciones Unidas en esta esfera.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Esta recomendación está fuera de la competencia exclusiva de la OMPI y la respuesta debería venir del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (CANG) y de la JJE.
<b>Aceptación</b>	Sin interés
<b>Aplicación</b>	Anteriormente “no iniciada”
<b>Funcionario encargado</b>	Director del Departamento de Planificación de Programas y Finanzas (Contralor) y director de la División Lingüística

<b>Recomendación 6</b>	Los jefes y jefas ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en su calidad de miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, deberían encargar al Comité de Alto Nivel sobre Gestión que elabore un enfoque global y coordinado del multilingüismo en todo el sistema como valor básico de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Esta recomendación está fuera de la competencia exclusiva de la OMPI y la respuesta debería venir del CANG y de la JJE.
<b>Aceptación</b>	Sin interés
<b>Aplicación</b>	Anteriormente “no iniciada”
<b>Funcionario encargado</b>	Director del Departamento de Planificación de Programas y Finanzas (Contralor) y director de la División Lingüística

JIU/REP/2020/5 “Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” [ENLACE](#)

<b>Recomendación 2</b>	De aquí al 31 de diciembre de 2021, los jefes ejecutivos deberían realizar un examen exhaustivo de sus prácticas de aplicación de la GRI comparándolas con los criterios de referencia 1 a 9 enunciados por la DCI en el presente informe.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	La OMPI realiza anualmente un examen exhaustivo de la aplicación de la GRI. En 2021 la OMPI examinó además su aplicación comparada con los criterios de referencia 1 a 9 de la DCI y presentó el informe correspondiente a los Estados miembros en septiembre de 2021.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada Anteriormente “en curso”
<b>Funcionario encargado</b>	Director del Departamento de Planificación de Programas y Finanzas (Contralor)

**JIU/REP/2020/5** “Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (continuación)

<b>Recomendación 3</b>	De aquí al 31 de diciembre de 2021, los miembros del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación deberían velar por que su Equipo de Tareas Multifuncional sobre la Gestión de Riesgos se consolide como mecanismo viable para que siga promoviendo y facilitando la cooperación, la coordinación y el intercambio de conocimientos entre los organismos y estudie los riesgos comunes relacionados con las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas.	
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Debido al gran interés mostrado por los miembros, en marzo de 2021 los copresidentes del Equipo de Tareas Multifuncional sobre la Gestión de Riesgos del CANG propusieron al Comité transformar el Equipo de Tareas en un foro estable para seguir promoviendo y facilitando la coordinación, el intercambio de conocimientos y la cooperación interinstitucional, así como para explorar los riesgos comunes a todo el sistema de las Naciones Unidas. El CANG aprobó el mandato del Foro de Gestión de Riesgos en marzo de 2021, en su 41ª sesión, con lo que el Grupo de Trabajo dejó de existir. El Foro de Gestión de Riesgos se reunió dos veces en 2021 tras su creación en marzo de 2021.	
<b>Aceptación</b>	Aceptada	<i>Anteriormente “en curso”</i>
<b>Aplicación</b>	Aplicada	
<b>Funcionario encargado</b>	Director del Departamento de Planificación de Programas y Finanzas (Contralor)	

**JIU/REP/2020/2** “Políticas y plataformas de [ENLACE](#) a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia”

<b>Recomendación 1</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán establecer, si todavía no lo han establecido, un conjunto mínimo de indicadores clave del desempeño y metas conexas en aras de la eficiencia de los programas de formación y de su eficacia en apoyo del logro de los resultados operacionales, incumbiendo a las organizaciones vigilar el cumplimiento e informar de ello a los órganos rectores.	
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Tras la publicación de la nueva estrategia de recursos humanos, el Equipo de Tareas de Aprendizaje y Desarrollo ha publicado una Estrategia de Aprendizaje y Desarrollo que incluye iniciativas para poner a prueba nuevos mecanismos de evaluación destinados a evaluar mejor los efectos del aprendizaje y el desarrollo.	
<b>Aceptación</b>	Aceptada	<i>Anteriormente “en curso”</i>
<b>Aplicación</b>	Aplicada	
<b>Funcionario encargado</b>	Directora del DGRRHH	

**JIU/REP/2020/2** “Políticas y plataformas de apoyo a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia” (continuación)

<b>Recomendación 3</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán, en consulta con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, examinar las opciones disponibles para conformar un plan integral conjunto de formación o, por lo menos, garantizar en la totalidad del sistema la calidad de los cursos en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para finales de 2021.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	La labor que desempeña el Grupo de Trabajo SDG:Learn, bajo la coordinación del UNITAR, se vio ralentizada durante la pandemia y sigue en marcha.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	En curso
<b>Funcionario encargado</b>	Director ejecutivo de la Academia de la OMPI

*Sin cambios con respecto a la situación anterior  
Se ha actualizado la evaluación*

<b>Recomendación 6</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán establecer, si todavía no los han establecido, criterios para hacer un uso más sistemático de plataformas externas sobre la base de una organización prudente de sus cursos y de objetivos de formación realistas.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Se está trabajando en el establecimiento de los criterios.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	En curso
<b>Funcionario encargado</b>	Director ejecutivo de la Academia de la OMPI

*Sin cambios con respecto a la situación anterior*

**IV. RECOMENDACIONES PROCEDENTES DE LOS EXÁMENES DE LA DCI EFECTUADOS EN 2019**

**JIU/REP/2019/9** “Examen de las prácticas contemporáneas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales” [ENLACE](#)

<b>Recomendación 1</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben encargar a las oficinas pertinentes que, mediante consultas con los interesados internos pertinentes, establezcan, antes de que finalice el año 2021, una definición común de la externalización para toda la organización y la concreten aún más formulando enfoques y directrices de procedimiento sobre el tema.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	La Red de Adquisiciones del CANG ha acordado una definición de la externalización que la OMPI acepta e incluirá en su Manual de Adquisiciones. Por lo que respecta a los enfoques y directrices de procedimiento sobre el tema, el actual marco regulador en materia de adquisiciones ya contempla de forma suficiente los requisitos de adquisición de la subcontratación según su definición actual.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada
<b>Funcionario encargado</b>	Directora de la División de Adquisiciones y Viajes

*Anteriormente “en examen”*

**JIU/REP/2019/8** “Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” [ENLACE](#)

<b>Recomendación 4</b>	Antes de que finalice 2021, los jefes ejecutivos deberían revisar el Acuerdo de 2012 a fin de especificar en él los procedimientos para tramitar las denuncias de faltas de conducta de los funcionarios que se hayan transferido a otra organización con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo.	
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	La redacción de los procedimientos se deberá examinar en el marco de la Red de Recursos Humanos de la JJE (que apenas ha entablado los primeros debates al respecto).	
<b>Aceptación</b>	Aceptada	<i>Sin cambios con respecto a la situación anterior Se ha actualizado la evaluación</i>
<b>Aplicación</b>	No iniciada	
<b>Funcionario encargado</b>	Directora del DGRRHH	

**JIU/REP/2019/5** “Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas” [ENLACE](#)

<b>Recomendación 1</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían velar por que en la planificación de la continuidad de las operaciones se incluyan estrategias y medidas para mitigar el riesgo de que los proveedores de servicios en la nube no cumplan su compromiso de prestar los servicios contratados.	
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Como medida de precaución para que exista la posibilidad de cambiar de proveedor, al migrar los servicios de correo electrónico a la nube de Microsoft, la OMPI se aseguró de realizar una copia de seguridad de sus datos en otro proveedor de servicios en la nube (AWS). Esta medida se extenderá a otros servicios, como los de colaboración, que están en proceso de migración a la nube de Microsoft.</li> <li>- Al migrar las aplicaciones a la nube, la redundancia en varias regiones o zonas de disponibilidad se planifica de acuerdo con el objetivo de tiempo de recuperación y el objetivo de punto de recuperación de la aplicación.</li> <li>- No existe ningún otro plan para poder cambiar las cargas entre los distintos proveedores de servicios de nube.</li> </ul>	
<b>Aceptación</b>	Aceptada	<i>Sin cambios con respecto a la situación anterior</i>
<b>Aplicación</b>	En curso	
<b>Funcionario encargado</b>	Director de los sistemas de información	

V. RECOMENDACIONES PROCEDENTES DE LOS EXÁMENES DE LA DCI EFECTUADOS EN 2018

**JIU/REP/2018/6** “Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad” [ENLACE](#)

<b>Recomendación 1</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían encargar a las oficinas competentes que elaboren, para fines de 2020, un proyecto de política sobre la accesibilidad de las conferencias y las reuniones para las personas con discapacidad, así como directrices para aplicar la política, y presentar ambos documentos a su respectivo órgano legislativo si se requiere la aprobación de ese órgano para que la política entre en vigor.
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	La OMPI está actualmente inventariando las políticas, actividades o iniciativas existentes en materia de inclusión de la discapacidad con el fin de elaborar una estrategia al respecto en consonancia con los requisitos de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad. En este sentido, la OMPI ha creado un grupo de trabajo intersectorial que se encargará de elaborar la estrategia para la inclusión de la discapacidad.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	En curso
<b>Funcionario encargado</b>	Director de la División de Relaciones con la Comunidad Diplomática y Asuntos de las Asambleas

*Sin cambios con respecto a la situación anterior  
Se ha actualizado la evaluación*

<b>Recomendación 5</b>	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían decretar la obligatoriedad de que los organizadores de reuniones y conferencias garanticen, para diciembre de 2021, que: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se apoye plenamente la participación de las personas con discapacidad mediante procesos de inscripción que sean accesibles para personas con distintos tipos de discapacidad;</li> <li>b) Se incluyan apartados en los formularios de inscripción accesibles para preguntar concretamente qué es lo que se requiere en materia de accesibilidad;</li> <li>c) Se divulgue información sobre las instalaciones y los servicios accesibles a todos los participantes potenciales por medio de sitios web y notas de información que sean accesibles;</li> <li>d) Las encuestas de satisfacción realizadas después de las conferencias y las reuniones, en formato accesible, incluyan sistemáticamente preguntas destinadas a evaluar la satisfacción con la accesibilidad de las instalaciones y los servicios.</li> </ul>
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	<p>En el formulario de inscripción de la OMPI se incluye actualmente el siguiente campo destinado a los inscritos con discapacidad “Si tiene alguna necesidad de discapacidad que desee hacernos llegar, indíquela”) (implementado en enero de 2022).</p> <p>La información sobre las instalaciones y los servicios accesibles está disponible en la guía práctica que se entrega a los participantes en las reuniones.</p> <p>En 2022 está prevista la realización de ejercicios de evacuación dirigidos a todo el equipo de conferencias.</p> <p>En las encuestas de satisfacción que realiza la OMPI después de las conferencias y las reuniones se incluye una pregunta destinada a evaluar la satisfacción con la accesibilidad de las instalaciones y los servicios.</p>
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	Aplicada

*Anteriormente “en curso”*

<b>Recomendación 5</b>	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían decretar la obligatoriedad de que los organizadores de reuniones y conferencias garanticen, para diciembre de 2021, que:</p> <p>a) Se apoye plenamente la participación de las personas con discapacidad mediante procesos de inscripción que sean accesibles para personas con distintos tipos de discapacidad;</p> <p>b) Se incluyan apartados en los formularios de inscripción accesibles para preguntar concretamente qué es lo que se requiere en materia de accesibilidad;</p> <p>c) Se divulgue información sobre las instalaciones y los servicios accesibles a todos los participantes potenciales por medio de sitios web y notas de información que sean accesibles;</p> <p>d) Las encuestas de satisfacción realizadas después de las conferencias y las reuniones, en formato accesible, incluyan sistemáticamente preguntas destinadas a evaluar la satisfacción con la accesibilidad de las instalaciones y los servicios.</p>
<b>Funcionario encargado</b>	Director de la División de Relaciones con la Comunidad Diplomática y Asuntos de las Asambleas

<b>Recomendación 8</b>	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían encargar a las oficinas de adquisiciones la elaboración, para diciembre de 2021, de disposiciones sobre la incorporación de controles y/o requisitos de accesibilidad en las políticas y las directrices relativas a las adquisiciones para su examen y aprobación por la autoridad competente.</p>
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	Las directrices de adquisiciones se actualizarán en el contexto del desarrollo de una política más amplia en materia de accesibilidad a lo largo de 2022.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	En curso
<b>Funcionario encargado</b>	Directora de la División de Adquisiciones y Viajes

*Sin cambios con respecto a la situación anterior  
Se ha actualizado la evaluación*

**JIU/REP/2018/4 “Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”**

[ENLACE](#)

<b>Recomendación 10</b>	<p>Para fines de 2019, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que se requiera que todos los supervisores y administradores reciban capacitación específica sobre las políticas relativas a los denunciantes y sobre la forma de atender y tramitar adecuadamente las denuncias de faltas de conducta/irregularidades y represalias.</p>
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	El plan de trabajo de la oficial jefa de Ética Profesional para 2022 incluye introducir una directriz o curso de formación sobre protección contra las represalias destinado específicamente al personal directivo. Su introducción está prevista para el tercer o cuarto trimestre de 2022.
<b>Aceptación</b>	Aceptada
<b>Aplicación</b>	En curso
<b>Funcionario encargado</b>	Oficial jefa de Ética Profesional

*Sin cambios con respecto a la situación anterior  
Se ha actualizado la evaluación*

VI. RECOMENDACIONES PROCEDENTES DE LOS EXÁMENES DE LA DCI EFECTUADOS EN 2016

JIU/REP/2016/9 “La protección y la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas” [ENLACE](#)

<p><b>Recomendación 2</b></p>	<p>Los Jefes Ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por conducto de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad y el Departamento de Seguridad, deberían velar por que, a más tardar en enero de 2018, se finalice una política integral de seguridad vial para todo el sistema y esté lista para ser aplicada en cada una de sus respectivas organizaciones.</p>
<p><b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b></p>	<p>La política de seguridad vial a nivel interinstitucional de las Naciones Unidas ha pasado por un proceso de revisión y fue aprobada por la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad en septiembre de 2021.</p> <p>El Servicio de Coordinación en materia de Seguridad y Vigilancia, dependiente de la División de Seguridad y Aseguramiento de la Información, redactó y publicó en el cuarto trimestre de 2021 en la intranet de la OMPI un procedimiento operativo estándar sobre seguridad vial. Este procedimiento operativo estándar refleja las disposiciones clave de la política de seguridad vial del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (SGSNU) según se aplican a la OMPI.</p> <p>Debido a la escasez de vehículos oficiales, se están llevando a cabo comunicaciones específicas, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el cuarto trimestre de 2021 se organizaron sesiones informativas sobre la política y su aplicación destinadas a los jefes de las oficinas en el exterior y a los coordinadores de seguridad y vigilancia. En 2022 se colaborará de forma continua en el marco de la formación y de las actividades de cumplimiento.</li> <li>• Se destacará la seguridad vial en las notas informativas sobre seguridad destinadas al personal que viaje a zonas de más riesgo, con enlaces a la página web de seguridad vial de las Naciones Unidas y a la intranet de la OMPI. Esto se está incorporando al sistema de gestión de riesgos de viaje que se está implementando actualmente mediante el sistema International SOS.</li> </ul>
<p><b>Aceptación</b></p>	<p>Aceptada <span style="border: 1px solid blue; border-radius: 15px; padding: 2px 10px;">Anteriormente “en curso”</span></p>
<p><b>Aplicación</b></p>	<p>Aplicada <span style="border: 1px solid blue; border-radius: 15px; padding: 2px 10px;">Anteriormente “en curso”</span></p>
<p><b>Funcionario encargado</b></p>	<p>Oficial principal de seguridad</p>

**JIU/REP/2016/9** “La protección y la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas”  
(continuación)

<b>Recomendación 3</b>	Los Jefes Ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían asegurarse de que, como muy tarde en enero de 2018, los distintos sistemas de evaluación del desempeño de todo el personal de sus respectivas organizaciones incluyan mecanismos adecuados de vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad en consonancia con el nivel de riesgo declarado para cada lugar de destino.	
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha completado un examen de todas las descripciones de puestos del personal de seguridad y vigilancia de la OMPI y se han acordado nuevas descripciones de puestos.</li> <li>• La OMPI ha incorporado con éxito la certificación BSAFE a su sistema de evaluación de la actuación profesional para todo el personal de plantilla y para una parte importante del que no es de plantilla, que trabaja en las instalaciones de la OMPI. La tasa de cumplimiento de la certificación para todo el personal en 2021 es del 97%.</li> <li>• En el marco de la ejecución del Plan de seguridad estratégica de la Organización, se elaboró un plan de formación en materia de seguridad y vigilancia, y en el cuarto trimestre de 2021 se impartieron los módulos de formación pertinentes a determinados directivos, concretamente a los jefes de las oficinas en el exterior y a los coordinadores de seguridad y vigilancia. El plan de formación se seguirá aplicando en 2022 para seguir reforzando la capacidad del personal directivo, especialmente en lo que respecta a la gestión de riesgos de seguridad de las oficinas en el exterior.</li> <li>• Por último, el Marco de Seguridad y Vigilancia de la OMPI, publicado en enero de 2022 como orden de servicio, asigna funciones y responsabilidades a los principales cargos directivos de la Organización.</li> </ul>	
<b>Aceptación</b>	Aceptada	<i>Anteriormente “en curso”</i>
<b>Aplicación</b>	Aplicada	
<b>Funcionario encargado</b>	Oficial principal de seguridad	

<b>Recomendación 5</b>	Los Jefes Ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, a más tardar en enero de 2018, incorporar indicadores de cumplimiento de las normas de protección y seguridad en las evaluaciones del desempeño en todos los niveles de la administración, incluido el personal directivo superior.	
<b>Evaluación equipo directivo/coordinador</b>	<p>El Marco de Seguridad y Vigilancia de la OMPI se revisó y se publicó como orden de servicio en enero de 2022.</p> <p>El Marco de Seguridad y Vigilancia de la OMPI está en consonancia con el último marco de rendición de cuentas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (SGSNU). Incorpora indicadores clave de rendimiento relacionados con la seguridad y la vigilancia respecto de la rendición de cuentas del personal directivo superior en la sede y en las oficinas en el exterior.</p>	
<b>Aceptación</b>	Aceptada	<i>Anteriormente “en curso”</i>
<b>Aplicación</b>	Aplicada	
<b>Funcionario encargado</b>	Oficial principal de seguridad	

[Sigue el Anexo III]

## LISTA DE INFORMES DE LA DCI DE INTERÉS PARA LA OMPI CON RECOMENDACIONES PENDIENTES<sup>4</sup> A FINALES DE MARZO DE 2022

Este Anexo proporciona enlaces a los informes de la DCI de interés para la OMPI y con recomendaciones pendientes. Todos los informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión de la DCI se encuentran disponibles y son accesibles a través del sitio web de la DCI. [ENLACE](#)

REFERENCIA	ENLACE AL INFORME DE LA DCI	RECOMENDACIONES PENDIENTES (órganos legislativos y jefes ejecutivos) <sup>5</sup>	OBSERVACIONES DE LA JJE	OTROS DOCUMENTOS
 JIU/REP/2021/6	<a href="#">Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	1 jefe ejecutivo	Aún no está disponible	
 JIU/REP/2021/5	<a href="#">Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas</a>	2 jefes ejecutivos	Aún no está disponible	
 JIU/REP/2021/3	<a href="#">La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	1 órgano legislativo 1 jefe ejecutivo	Aún no está disponible	
 JIU/REP/2021/2	<a href="#">Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación el Programa de Acción de Viena</a>	1 órgano legislativo 1 jefe ejecutivo	Aún no está disponible	
JIU/REP/2020/8	<a href="#">Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	5 jefes ejecutivos	<a href="#">Observaciones de la JJE</a>	<a href="#">Aspectos destacados del examen</a>
JIU/REP/2020/7	<a href="#">Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional</a>	2 órganos legislativos 3 jefes ejecutivos	<a href="#">Observaciones de la JJE</a>	<a href="#">Aspectos destacados del examen</a>
JIU/REP/2020/6	<a href="#">El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas</a>	1 órgano legislativo	<a href="#">Observaciones de la JJE</a>	<a href="#">Aspectos destacados del examen</a>
JIU/REP/2020/2	<a href="#">Políticas y plataformas de apoyo a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia</a>	2 jefes ejecutivos	<a href="#">Observaciones de la JJE</a>	<a href="#">Aspectos destacados del examen</a>
JIU/REP/2019/8	<a href="#">Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	1 jefe ejecutivo	<a href="#">Observaciones de la JJE</a>	<a href="#">Aspectos destacados del examen</a>
JIU/REP/2019/5	<a href="#">Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas</a>	1 jefe ejecutivo	<a href="#">Observaciones de la JJE</a>	<a href="#">Aspectos destacados del examen</a>
JIU/REP/2018/6	<a href="#">Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad</a>	2 jefes ejecutivos	<a href="#">Observaciones de la JJE</a>	<a href="#">Aspectos destacados del examen</a>
JIU/REP/2018/4	<a href="#">Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	1 jefe ejecutivo	<a href="#">Observaciones de la JJE y respuesta de las inspectoras</a>	<a href="#">Aspectos destacados del examen</a>

[Fin del Anexo III y del documento]

<sup>4</sup> Informes de la DCI que contienen las recomendaciones pendientes, incluidas todas las contenidas en el presente informe.

<sup>5</sup> Sujetas a la aprobación de los Estados miembros respecto de las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos y al jefe ejecutivo de la OMPI.